



CONSENTIMIENTO PARA OBTENER, RETENER O DIVULGAR INFORMACIÓN GENÉTICA EN NEVADA

Tal como se utiliza en este documento, "información genética" significa cualquier información que se obtenga de una prueba genética.

1. Entiendo que ninguna aseguradora o corporación que proporcione seguro de salud, aseguradora que preste servicios a pequeños empleadores u organización de mantenimiento de la salud puede:
 - (a) Exigirme a mí o a cualquier miembro de mi familia que me haga una prueba genética;
 - (b) Exigirme que revele si yo o algún miembro de mi familia me hemos hecho una prueba genética;
 - (c) Solicitar mi información genética o la información genética de un miembro de mi familia; o
 - (d) Determinar las tarifas o cualquier otro aspecto de la cobertura o los beneficios de atención médica para mí o mi familia en función de si yo o cualquier miembro de mi familia nos hemos sometido a una prueba genética o en función de mi información genética o la información genética de cualquier miembro de mi familia.
2. También entiendo que:
 - (a) Tengo derecho a recibir los resultados de una prueba genética, por escrito, dentro de los 10 días hábiles posteriores a que la persona que realiza la prueba haya recibido los resultados. Los resultados escritos deben indicar que, salvo que se disponga lo contrario en el capítulo 629 de NRS, mi información genética no puede obtenerse, retenerse o divulgarse sin obtener primero mi consentimiento informado.
 - (b) Es ilegal que una persona o entidad obtenga mi información genética sin mi consentimiento informado, a menos que la información se obtenga:
 - (1) Por una agencia de aplicación de la ley federal, estatal, del condado o de la ciudad para establecer la identidad de una persona o un cuerpo humano muerto;
 - (2) Para determinar la filiación o identidad de una persona en ciertas circunstancias;
 - (3) Para determinar la paternidad de una persona en ciertas circunstancias;
 - (4) Para uso en un estudio en el que las identidades de las personas de las que se obtiene la información genética no se revelan a la persona que realiza el estudio;
 - (5) Para determinar la presencia de ciertos trastornos hereditarios en un bebé en ciertas circunstancias; o
 - (6) En virtud de una orden de un tribunal de jurisdicción competente.
 - (c) Es ilegal que una persona retenga información genética que me identifique sin obtener primero mi consentimiento informado, a menos que la retención de la información genética sea:
 - (1) Necesario para llevar a cabo una investigación criminal, una investigación relacionada con la muerte de una persona o un proceso penal o juvenil;
 - (2) Autorizado en virtud de una orden de un tribunal de jurisdicción competente; o
 - (3) Necesario para que ciertas instalaciones médicas mantengan mis registros médicos.
 - (d) Si he autorizado a una persona a retener mi información genética, puedo solicitar que la persona destruya la información genética. Dicha persona destruirá la información, a menos que la retención de la información sea:
 - (1) Necesario para llevar a cabo una investigación criminal, una investigación relacionada con la muerte de una persona o un proceso penal o juvenil;
 - (2) Autorizado por una orden de un tribunal de jurisdicción competente;
 - (3) Necesario para que ciertas instalaciones médicas mantengan mis registros médicos; o

(4) Autorizado o requerido por la ley estatal o federal.

(e) Salvo que la ley o reglamento federal disponga lo contrario, una persona que obtenga mi información genética para su uso en un estudio destruirá la información al finalizar el estudio o mi retiro del estudio, lo que ocurra primero, a menos que autorice a la persona que realiza el estudio a retener mi información genética después de que se complete el estudio o cuando yo me retire del estudio.

(f) Es ilegal que una persona revele u obligue a otra persona a revelar mi identidad si fui objeto de una prueba genética o que revele a otra persona información genética que permita a la otra persona identificarme sin obtener primero mi consentimiento informado, a menos que la información se divulgue:

- (1) Para llevar a cabo una investigación criminal, una investigación relacionada con la muerte de una persona o un proceso penal o juvenil;
- (2) Para determinar la filiación o identidad de una persona en ciertas circunstancias; (3) Para determinar la paternidad de una persona en ciertas circunstancias;
- (4) En virtud de una orden de un tribunal de jurisdicción competente;
- (5) Por un médico después de que yo haya fallecido y mi información genética ayudará en el diagnóstico médico de personas relacionadas conmigo por sangre;
- (6) A una agencia de aplicación de la ley federal, estatal, del condado o de la ciudad para establecer la identidad de una persona o cuerpo humano muerto;
- (7) Para determinar la presencia de ciertos trastornos hereditarios prevenibles en un bebé en ciertas circunstancias;
o
- (8) Por una agencia de justicia penal en ciertas circunstancias.

Yo, _____ (nombre de la persona que da mi consentimiento), por la presente doy mi consentimiento para _____ (nombre de la persona o agencia que obtiene información genética) para obtener mi información genética; o

Yo, _____ (nombre de la persona que da mi consentimiento), por la presente doy mi consentimiento para que _____ (nombre de la persona o agencia que obtiene información genética) retenga mi información genética; o

Yo, _____ (nombre de la persona que da mi consentimiento), por la presente doy mi consentimiento para que _____ (nombre de la persona o agencia que divulga información genética) divulgue mi información genética a _____ (nombre de la persona o agencia para recibir información genética).

Este documento de consentimiento es válido hasta ____ / ____ / ____ (fecha de vencimiento).

Si la persona que se hace la prueba no puede firmar, indique el motivo aquí:

Firma de la persona que da su consentimiento o de su representante legal

_____/_____/_____
Fecha

Testigo

_____/_____/_____
Fecha